



Resolución Jefatural No.118-2001-AGN/J

Lima, 25 ABR. 2001

VISTO, el Informe N° 029-2001-DNDAAI/DNA, de fecha 22-03-01, elaborado por la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio sobre el "II ENCUENTRO NACIONAL DE ARCHIVOS UNIVERSITARIOS", a realizarse en la ciudad de Lima el 10 y 11 de mayo próximo; .

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación, como Organismo Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, establecer los lineamientos de política nacional en materia de archivos e impulsar el desarrollo del Sistema.

Que, igualmente, el Archivo General de la Nación, como organismo de carácter técnico-normativo, brinda asesoramiento y ejerce control sobre los archivos de las entidades integrantes del Sistema, a fin de verificar el cumplimiento de las normas vigentes.

Que, en este marco es necesario continuar con los encuentros de archivos universitarios, con el propósito de afianzar el trabajo realizado en el primer encuentro y fortalecer el funcionamiento de los archivos en el ámbito universitario;

Que, el II ENCUENTRO NACIONAL DE ARCHIVOS UNIVERSITARIOS ha sido oficializado mediante Resolución Jefatural N° 107-2001-AGN-J, del 16-04-2001;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 del Sistema Nacional de Archivos y su reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 005-93-JUS, y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa a efectuar el cobro siguiente:

- a) S/. 80.00 (Ochenta y 00/100 Nuevos Soles) por participante.
- b) Exonerar de dicho cobro a los directores de los Archivos Regionales y al personal archivero de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle" – La Cantuta.
- c) Exonerar con el 50% de descuento a los alumnos y docentes de la Escuela Nacional de Archiveros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El gasto que irrogue el presente evento se afectará con cargo al Programa 003 Administración, Subprograma 0007, Conservación y Difusión Documentaria, Actividad 1.00498 Vigilancia y Conservación de Documentos, Componente 3.0508, Desarrollo del Sistema Nacional de Archivos, Meta 00002, Categoría del Gasto 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gastos 3. Bienes y Servicios, Aplicaciones Directas 11, Específicas del Gasto 30. Bienes de Consumo y 39 Otros Servicios a Terceros, por la Fuente de Financiamiento 00, Recursos Ordinarios del ejercicio presupuestal vigente del Pliego 060 del Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
D.E. (e)
del Archivo General de la Nación